



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:31253/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Prof. Gustavo Daniel ARAKELIÁN (Legajo: 38640) presenta su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y la fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. Gustavo Daniel ARAKELIÁN (Legajo: 38640) al dictado de dos (2) horas cátedra suplentes de la unidad curricular Informática y Programación (Cód.318), a partir del 22 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Gustavo Daniel ARAKELIÁN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

